



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

Jueves 12 de agosto de 1993

Número 3.488

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.417.-Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 1993.

1.418.-Convocatoria de ayudas al estudio para alumnos de Enseñanzas Medias, Estudios Universitarios en Ceuta y Universitarios y de Educación Especial fuera de Ceuta.

1.422.-Contratación del suministro de libros de texto para los alumnos comprendidos en los niveles 1.º a 6.º de enseñanza primaria de los centros docentes públicos y concertados de Ceuta.

1.423.-Contratación del transporte marítimo de agua de Algeciras a Ceuta.

1.424.-Notificación a los interesados en la ejecución de obras del inmueble sito en Recinto Sur núm. 5.

1.425.-Avocación de atribuciones delegadas en el Concejal de Urbanismo por el Ilustrísimo Sr. Alcalde.

1.426.-Corrección de errores del Boletín número 3.487 con el número de orden 1.409.

1.427.-Aprobación inicial de la Ordenanza de Limpieza.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico

1.414.-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

1.413.-Convenio Colectivo de Atlas, S. A., Combustibles y Lubrificantes, 12/93.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

1.419.-Citación a D. Mohamed Benfare en Rollo P. Abreviado 309/93.

1.420.-Citación a D. Abdelatif Ouardi en Rollo P. Abreviado 434/93.

1.421.-Citación a D. Christian Driss en Rollo P. Abreviado 432/93.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.412.-Notificación a D. Antonio Luna García y otros en Juicio de Faltas 3128/89-J.

1.415.-Citación a D. Francisco Luis González Perales en Juicio Ejecutivo 27/93.

1.416.-Notificación a D. Francisco Montero Gutiérrez y D. Fernando Antonio García Pérez en Juicio Ejecutivo 107/91.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.410.-Emplazamiento a D. Damián Vallejo Rominguera en Juicio de Cognición 375/93.

1.411.-Emplazamiento a D.ª Simona Benasayag Hachuel en Juicio de Cognición 368/93.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Plaza de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
- Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información	de 9 a 14 h.
- Registro General	de 9 a 14 h.
ARBITRIOS:	González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:	Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS:	Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL:	Padilla s/n. - Telf. 516122

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.410 -D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Juicio de Cognición que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Urquijo contra D. Damián Vallejo Rominguera, seguidos en este Juzgado con el núm. 375/93, he acordado la publicación del presente a fin de que en el plazo de nueve días comparezca el demandado en autos y si comparece se le concederán tres días para contestar la demanda, apercibiéndole que caso de no verificarlo se declarará su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Damián Vallejo Rominguera.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

1.411 -D.^a Josefa Vilar Mendieta, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el núm. 368/93, a instancia de D.^a Lourdes Valdivielso Jacobo Jacobo, representado por el Procurador D. Angel Ruiz Reina, contra D. José María López Oro y D.^a Simona Benasayag Hachuel.

Que por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada D.^a Simona Benasayag Hachuel, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, y si compareciere se le concederán tres días para contestar la demanda, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente en Ceuta, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.412 -D. Juan Domínguez Berrueta, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas al núm. 3128/89 por una supuesta falta de daños contra D. Jerónimo León Rodríguez y D. Francisco Javier Cordero Gorrachategui, apareciendo como perjudicados D. Antonio Luna García, D. Dalip Kumar Ramchand, D. Miguel Angel Domínguez Domínguez, D. Juan Delgado Domenech, D. Angel Fernández Aguilar, D. Juan José Lara Rodríguez, D. Francisco Sánchez Espinosa, D. José Fernández Clavijo, D. Jaime Luis Ortiz de Loza, D. Jaime Gorrachategui Taboada, D.^a María del Carmen Rueda Escarcena, D. Jerónimo León Rodríguez, D. Manuel Cañete Cañete, D. Miguel Angel Olmos Palomares, D. Francisco Martín Alfonso y D.^a Antonia Hoyos Alonso, y al objeto de que surta efectos de notificación en las personas relacionadas, se dictó auto de sobreseimiento en fecha 25 de junio de 1990 en el presente procedimiento en cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la extinción de la responsabilidad criminal penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado, y sobreseimiento archivo con reserva de

las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que se hiciere de la misma."

Y expido el presente de que doy fe y firmo en Ceuta, a 28 de julio de 1993.- EL MAGISTRADO-JUEZ ACCTAL.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta

1.413 -Vista el acta de la reunión celebrada en Ceuta el 13 de julio de 1993 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Atlas, S. A., Combustibles y Lubrificantes", remitida a esta Dirección Provincial con fecha 15 de julio y en la que consta el acuerdo alcanzado en los términos que la misma expresa en cuanto a prórroga y modificación salarial para 1993 de su Convenio Colectivo, y no estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores y el art. segundo del Real Decreto 1040/81, de 22 de marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.- Ceuta, a 27 de julio de 1993.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Rafael Sánchez de Nogués.

ACTA 5/93

De la reunión celebrada en Ceuta, domicilio de la empresa, el 13 de julio de 1993, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Atlas, S. A., Combustibles y Lubrificantes", para el ejercicio de 1993, compuesta por los siguientes señores:

Por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores: D. Francisco Clavero Cerrudo, D. Francisco Javier López Díaz y D. Francisco Porras Aguilera, teniendo como asesor, voz pero sin voto, a D. Antonio Gálvez Gálvez (CC.OO.).

Por la empresa: D. José Mata Serrano, Director-Gerente; D. Marcelino Masna Ortega, Jefe de Producción y Seguridad; D. José Luis Sainz Cabillas, Coordinador de Relaciones Laborales, y como asesor al Letrado de la empresa D. Manuel Lería Mosquera, con voz pero sin voto.

Abierta la sesión por las partes integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio se manifiesta que el pasado día 8 de julio en la Sala de Juntas del edificio de la Autoridad Portuaria se celebró una reunión de dicha Comisión Negociadora, presidida por el Delegado del Gobierno Accidental, con asistencia de los Directores Provinciales de Trabajo y Seguridad Social e Industria, Comercio y Turismo, a fin de tratar de aunar las posturas de las partes en el presente Convenio, con el ánimo de desconvocar la huelga anunciada por la representación social.

Que en dicha reunión, de la que se levantó la oportuna Acta, de adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Incrementar en un 5,4% el sueldo base establecido en la revisión salarial de 1992, con sus repercusiones en los complementos de Residencia, Antigüedad y Peligrosidad.

b) Incrementar en 50 pesetas el Plus de Asistencia y Puntualidad establecido en dicha revisión, no sufriendo variación las normas que lo regulan y que están contenidas en el artículo 18 del Convenio del año 1989.

c) Los trabajadores proceden en este momento a la desconvocatoria de la huelga.

Que a resultados de lo expuesto con anterioridad, la Mesa Negociadora del presente Convenio adopta los siguientes acuerdos:

I.- Prorrogar durante el año 1993 el Convenio Colectivo de 20 de junio de 1989, excepto en lo que se indica a continuación.

II.- Modificar la última tabla salarial aplicada en 1992, incrementando los sueldos base en un cinco cuarenta (5,40%) por ciento para 1993, con sus repercusiones en Antigüedad, Residencia y Peligrosidad.

III.- Que a raíz del aumento acordado, la tabla salarial queda redactada como sigue:

GRUPO I - ADMINISTRATIVOS	S. base
Jefe de Sección	93.066
Cajero	91.699
Oficial Administrativo de 1. ^ª	89.366
Oficial Administrativo de 2. ^ª	86.630
Auxiliar Administrativo	84.773
GRUPO II - TECNICOS NO TITULADOS	
Técnico Especializado	89.366
GRUPO III - DISTRIBUCION DE PRODUCTOS	
Dependiente cobrador en Estación de Servicio ..	84.363
Conductor camión	84.363

GRUPO IV - SERVICIOS AUXILIARES

Oficial Mecánico de 1. ^ª	84.363
Oficial Mecánico de 2. ^ª	80.942
Visitador Oficial de 1. ^ª	84.363
Conductor Turismo	84.363
Mozo Especializado	80.942
Mozo	79.678

GRUPO V - SUBALTERNOS

Ordenanza	79.678
Vigilante Jurado	80.942
Vigilante o guarda	79.678
Personal de limpieza (por hora)	383

IV.- Esta tabla salarial entra en vigor a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y tres.

V.- El premio de asistencia y puntualidad queda fijado en 200 ptas./día.

No sufren variación las normas que regulan este premio (art. 18)

VI.- Suprimir de las categorías laborales existentes en la empresa las categorías de Jefe de Almacén y Repartidor, dado que no existe en la empresa trabajador alguno que realice dichas funciones. En los casos en los que se incluya en nómina, junto con otra, la categoría de repartidor, se suprimirá esta última, manteniendo íntegramente las retribuciones del trabajador.

VII.- Se acuerda remitir un ejemplar de esta Acta a la Autoridad Laboral para registro de la misma y subsiguiente depósito en el Organismo correspondiente e inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Y en prueba de conformidad, firman los miembros de la Comisión Negociadora.

Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura Provincial de Tráfico

1.414 .-Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, 30 de julio de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: Dolores Vargas Pérez.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100068900	13-05-93	Miguel A. Cadenas Corb.	Hernando de Soto, 4.-Ceuta	45.087.432	003	7.16A	50.000 SP
510400010046	04-06-93	Rafael Martín Martín	Argentina, 48.-Ceuta	45.071.934	052	7.16A	50.000 SP
510040042870	14-06-93	Ali Daoui	Pedro Fernández, 5.-Córdoba	—	060	7.16D	50.000
510040149214	18-06-93	Mohamd Aulad Riffi	San José Oriol, 104.-Barcelona	—	060	7.16D	50.000
510040158641	22-06-93	M. ^ª Monserrat Hurtado Gil	Pérez del Camino, 2.-Ceuta	45.078.387	060	7.16D	50.000
510040162528	23-06-93	Ricardo Bernal Carrasco	Decano M., 1.-Torremol. (Mál.)	24.860.563	059	7.16D	5.000
510040162565	23-06-93	Isabel Morilla Campoy	Bda. Libertad-Pinar 188.-Ceuta	45.068.763	061	7.16	5.000
510040152407	27-06-93	Hassan Ettouyyir	Tte. Coronel Gautier, 33.-Ceuta	99.013.246	118	7.16	15.000
510040152389	27-06-93	Karim Mohamed Ahmed	Viñas, 28.-Ceuta	45.078.081	060	7.16D	25.000
510040152419	28-06-93	Miguel A. Moreno García	Sarchal, 7.-Ceuta	45.097.818	060	7.16D	25.000
510040162590	01-07-93	Moh. Mohamed Mohamed	Pje. Recreo Alto, 50.-Ceuta	45.085.025	060	7.16D	50.000
510040170483	02-07-93	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	151	7.17J	15.000
510040166510	02-07-93	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	060	7.16D	50.000
510040154258	04-07-93	Amar Mohamed Mohamed	Alc. V. Goñalóns, P2 15.-Ceuta	—	060	7.16D	25.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040152122	05-07-93	Hamed Abselam Mohamed	Ppe. Felipe, 3 1C.-Ceuta	—	060	7.16D	50.000
510040166467	05-07-93	Juan J. Díaz García	Flecha Bermúdez, 9.-Ceuta	45.073.860	091	7.16A	50.000 SP
510040162980	05-07-93	Antonio R. Torres Mesa	Pedro Lamata, 6 2A.-Ceuta	45.077.373	173	7.16	5.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, a 30 de julio de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: Dolores Vargas Pérez.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100068845	04-05-93	Ismael Quireza Abdelah	Grupos Zurrón, 5.-Ceuta	45.084.267	060	7.32	25.000
510040142438	06-05-93	Yamal Seguer Salah	Loma Margarita, 1.-Ceuta	45.088.420	060	7.32	50.000
510040156073	06-05-93	Yamal Seguer Salah	Loma Margarita, 1.-Ceuta	45.088.420	059	7.32	5.000
510040142426	06-05-93	Yamal Seguer Salah	Loma Margarita, 1.-Ceuta	45.088.420	152	7.32	15.000
510100068869	07-05-93	Abdes. Mohamed Abdeselam	Ppe. San Daniel, 43.-Ceuta	45.080.964	060	7.32	25.000
510040151567	03-06-93	José R. Rodríguez Cabrera	Canalejas, 25-bajo.-Ceuta	45.076.982	061	7.32	5.000
510100070633	04-06-93	Alí Abdel Afid Abdel Lah	Blond Mesa, 18.-Ceuta	45.099.034	060	7.32	25.000
510400010058	04-06-93	Antonio Luna Valverde	Gral Yagüe, 6.-Ceuta	45.232.935	052	7.32A	40.000 (30)
510100069000	04-05-93	Hamed Abselam Mohamed	Ppe. Felipe, 3 1.-Ceuta	45.087.693	060	7.32	50.000
510040173289	08-06-93	Antonio Escarcena Villalta	Av. Ej. Español, C 17.-Ceuta	45.071.302	S.O.	7.22	75.000

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

1.415 -D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez Accidental de Primera Instancia Número Tres de los de la ciudad de Ceuta.

Hace saber: que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 27/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Toro, en nombre y representación del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., contra D. Francisco Luis González Perales sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.736.985 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas.

En las referidas actuaciones y con fecha de veintiseite de mayo del año en curso, se procedió al embargo en estrados de los siguientes bienes del referido demandado:

- Vehículo Volkswagen Golf, matrícula CE-6888-B.
- Vehículo Citroën BX, matrícula CE-3220-C.
- Cuentas corrientes, libretas de ahorro, imposiciones a plazo y acciones en cualquier entidad bancaria de esta ciudad.

Y para que sirva de citación de remate al demandado D. Francisco Luis González Perales, se expide el presente, concediéndosele el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, haciéndole saber que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición se encuentran las copias de la demanda y documentos adjuntados.

En la ciudad de Ceuta, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. Por ante mí de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.416 -D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de la ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 107/91 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora Sra. Toro, contra D. Francisco Montero Gutiérrez, D. Fernando Antonio García Pérez y D. Antonio Troyano Prados, en los cuales y con fecha de 24 de julio de 1991, recayó sentencia que contiene el siguiente

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Francisco Montero Gutiérrez, D. Fernando Antonio García Pérez y D. Antonio Troyano Prados hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Madrid de la cantidad de 926.783 pesetas de principal, intereses pactados y gastos, y condenándoles además a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les notificará en los estrados del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Francisco Montero Gutiérrez y D. Fernando Antonio García Pérez, se expide la presente en la ciudad de Ceuta, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.- Doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.417.-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

— 1.º) Acordar la enajenación mediante subasta con admisión previa, para su destino exclusivo a la actividad de acuicultura, de la parcela de propiedad municipal denominada "A" del campo exterior de la ciudad, en el sitio denominado Tarajal o Arroyo de las Bombas, finca registral núm. 15.389.

2.º) Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá dicha subasta, con admisión previa.

3.º) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean necesarios al debido cumplimiento de lo acordado.

— Aprobar Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio relativo a expediente incoado para transporte marítimo de agua, así como el Pliego de Condiciones.

— Modificar la Rectificación Padronal referida a 1 de enero de 1993, aprobada en el Pleno Extraordinario de 19 de abril del corriente año, ya que de una población de derecho de 70.900 habitantes (35.093 varones y 35.807 mujeres) y 1.429 altas por cambios municipales, se pasa a una población de derecho de 70.777 habitantes (35.024 varones y 35.753 mujeres) con 1.306 altas por cambios de municipios.

— Aprobar inicialmente el Primer Expediente de modificación de Créditos de 1993 y reconocimiento de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores.

— Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos de Turismo.

— 1.º) Aprobar inicialmente la "Ordenanza de Limpieza".

2.º) Facultar a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean necesarias al respecto.

Se levantaba la Sesión a las once horas y quince minutos.

Ceuta, 9 de agosto de 1993.- V.º B.º - EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Arnada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

1.418. - Por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 22/7/93 se ha resuelto la convocatoria de ayudas al estudio para aquellos alumnos que cursen estudios de Enseñanzas Medias (Bachillerato, Formación Profesional y Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria), Estudios Universitarios (E.U. de Formación del Profesorado, E.U. de Enfermería y UNED) en Ceuta y Estudios Universitarios y de Educación Especial fuera de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que las listas de adjudicatarios se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Concejalía de Educación (Plaza Rafael Gibert, 27, edificio Residencia de la Juventud, 1.ª planta).- V.º B.º - EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Francisco Fraiz Arnada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

1.419. - Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.

Abreviado 309/93 dimanante del Procedimiento Dilig. Previas 67/92 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta ciudad por el presunto delito de robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Mohamed Benfare, con D.N.I. Pte. H-005611, nacido el 1-1-58 en Tánger, hijo de Benfare y de Zora, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 5 de octubre a las 10,45 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.420. - Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 434/93 dimanante del Procedimiento Dilig. Previas 822/90 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad por el presunto delito de robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abdelatif Ouardi, con D.N.I. Pte. 343179, nacido el 2-10-53 en Casablanca, hijo de Mohamed y de Fatma, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 5 de octubre a las 12,30 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.421. - Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 432/93 dimanante del Procedimiento Dilig. Previas 2/90 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad por el presunto delito de robo, grado tentativa, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Christian Driss, con D.N.I. Pte. 75351901, nacido el 10-6-52 en París, hijo de Lachen y de Susanne, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 5 de octubre a las 12,00 horas.

No habiendo más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1.422. - El BOE de fecha 6-8-93 publica anuncio relativo a la contratación del suministro de libros de texto para los alumnos comprendidos en los niveles 1.º a 6.º de Enseñanza Primaria de los centros docentes públicos y concertados de Ceuta.

— *Tipo de licitación.* - Se fijará según la oferta que resulte más ventajosa económicamente, estableciéndose el tope máximo de 35.000.000 de pesetas.

— *Garantía provisional.* - 2% del tipo de licitación (700.000 pesetas).

— *Garantía definitiva.* - 4% del importe de adjudicación.

—*Plazo de presentación de ofertas.*- El plazo de presentación de ofertas será como máximo hasta las 13,00 horas del próximo día 25 de agosto de 1993.

—*Apertura de pliegos.*- A las 12,00 horas del día 26-8-93.

El Pliego de Condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto para su consulta en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Ceuta, Plaza de Africa s/n.

Todos los gastos derivados de la presente contratación, incluidos los de su anuncio, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario.- Ceuta, 9 de agosto de 1993.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

1.423.-El BOE de fecha 6-8-93 publica anuncio relativo a la contratación del Transporte Marítimo de Agua de Algeciras a Ceuta.

—*Tipo de licitación.*- El precio de licitación se fijará según se establece en el Pliego de Condiciones.

—*Volumen de m.³ a transportar.*- El volumen de m.³ a transportar será como mínimo de 1.000.000 prorrogables por volúmenes de 150.000 m.³ a opción del Ayuntamiento de Ceuta, comunicándose al adjudicatario con un preaviso de 7 días antes de finalizar cada volumen contratado.

Por razones técnicas justificadas, el transporte total de 1.000.000 de m.³ se realizará en un plazo no superior a 3 meses.

—*Duración del contrato.*- La duración del contrato estará en función del tiempo necesario para el transporte del volumen de m.³ contratado.

—*Garantía provisional.*- 500.000 pesetas.

—*Garantía definitiva.*- 4% del importe de adjudicación.

—*Plazo de presentación de ofertas.*- El plazo de presentación de ofertas será hasta las 13,00 horas del próximo día 25 de agosto de 1993, en el Registro General del Ayuntamiento.

—*Apertura de pliegos.*- A las 11,00 horas del día 26-8-93.

El Pliego de Condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto para su consulta en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Ceuta, Plaza de Africa s/n.

Todos los gastos derivados de la presente contratación, incluidos los de su anuncio, serán de exclusiva cuenta del adjudicatario.- Ceuta, 9 de agosto de 1993.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

1424.-El Ilmo. Sr. Alcalde-Accidental, por su Decreto de 17-12-92, ha dispuesto lo siguiente:

"Los Servicios Técnicos municipales informan de la situación en que se encuentra el inmueble sito en c/. Recinto Sur Núm. 5, indicando que sufre un avanzado deterioro de fachada. Las deficiencias observadas son las siguientes.

"Desprendimiento de repisas de balcones a la intemperie con un grado significativo de deterioro, grietas y fisuras en distintas zonas, disgregación de materiales del peto de coronación de fachada principal". Las obras que se estiman hay que realizar para subsanar las deficiencias son:

- 1) Colocación de redes de protección de fachadas
- 2) Picado manual del revoco de paramentos verticales exteriores con recogida de transporte de escombros a vertedero, de fachada y medianerías, así como saneado de armaduras en mal estado (Recinto Sur 1).
- 3), Restauración de comisas, impostas prefiles, vierteaguas, recercados de ventanas, jambas, dinteles y demás elementos decorativos con morteros especiales.
- 4) Enfoscado con mortero de cemento en paramentos exteriores, previa reparación de grietas y fisuras existentes.

5) Pintado de fachadas y medianerías de grietas mediante pintura especial de gran resistencia a la intemperie, tres manos: *Imprimación, fijación y terminación* en color respetuoso con las características estético-ambientales del edificio.

6) Reparación y tratamiento homogéneo de la carpintería exterior existente.

7) Todo ello realizado mediante el correspondiente, andamiaje y tomando las medidas de protección pertinentes, en evitación de caídas incontroladas hacia la vía pública y terceros, por el consiguiente peligro que conllevan las actuaciones requeridas"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 245 del R.D: *Legislativo 1/92, de 26 de junio* (Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana), permite a los Ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de obras necesarias para conservar aquellas condiciones con indicación del plazo de realización. El Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo regula el tránsito de audiencia estableciendo para ello un plazo entre 10 y 15 días.

PARTE DISPOSITIVA

1º.-Incócese expediente relativo a orden de ejecución de obras a realizar en inmueble sito en c/. Recinto Sur núm. 5.

2º.-Concédase a los interesados un plazo de audiencia de 120 días".

Habida cuenta que alguno de los interesados es de domicilio desconocido se hace la correspondiente notificación de este Decreto a tenor de lo dispuesto en el art. 80 LPA mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta, 2 de Agosto de 1993.- V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.

1.425.-El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente por su Resolución de fecha 10-8-93, ha dispuesto lo siguiente.

ANTECEDENTES

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 20-11-91 se delega en favor del Concejal de Urbanismo la competencia para dirigir y gestionar lo necesario a fin de que se tramiten licencias de obras menores, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a tercero. Por Decreto de 12-3-92 se delega en el Concejal mencionado la competencia para emitir informe y conceder licencia de instalación. Por Decreto de 4-2-93 se delega en el anterior la competencia que la legislación vigente otorga a la Alcaldía en materia de protección de la legalidad urbanística, que se refiere a expedientes de obras sin licencia y órdenes de ejecución

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Establece el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común. En el caso de revocar la delegación, el órgano que ostente la competencia originaria, podrá revisar las resoluciones tomadas por el órgano o autoridad delegada en los mismos casos que condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos en concordancia con lo dispuesto en el art. 14

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a su órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuesto de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se acuerda avocar en esta Alcaldía-Presidencia las facultades que en su día delegó mi Autoridad en el Concejal de Urbanismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 43.4; 43.5.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 21.3 de la Ley Básica de Régimen Local 7/85.

2º.- Se justifica esta medida para impedir cualquier vacío administrativo en el desarrollo de la acción administrativa municipal desde el día de hoy hasta la segunda semana del mes de septiembre.

3º.- La presente resolución se publicará en el B.O.E., dando cuenta al Ilustre Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución

4º.- No cabrá recurso, sin perjuicio de recurrir contra la resolución del procedimiento

Ceuta, 10 de agosto de 1993.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.

1.426.- CORRECCION DE ERRORES

En el *Boletín Oficial de Ceuta* número 3.487 de 5 de agosto de 1993 se publicó con el número de orden 1.409 "Bases para la provisión temporal, por Concurso, de diez plazas vacantes en el Patronato Municipal de Música para su adscripción al Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta" en donde por error se omitió 1 plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Historia de la Música, debiendo quedar el Texto redactado como sigue.

- 1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de conjunto coral e Instrumental.

- 1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Historia de la Música, Estética e Historia de la Cultura y Arte.

El plazo de presentación de instancias para dicha plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Historia de la Música, Estética e Historia de la Cultura y Arte será de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta rectificación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 10 de agosto de 1993.

La Administración del Boletín

1.427 .- El Iltr. Pleno Municipal, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente, la "ORDENANZA DE LIMPIEZA".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, se abre periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ceuta, 12 de agosto de 1993.- Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Rafael Lirola Catalán.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar 235 ptas.
- Suscripción anual 9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.830 ptas. por publicación
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	785 ptas. por publicación
Por cada línea	70 ptas.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA